

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, paso el proceso que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, instaurado por los señores GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO y DEYANIRA DÍAZ BOTERO, frente a JAVIER AUGUSTO TOBÓN LÓPEZ y Personas Indeterminadas, radicado al 2021-00107-00; aportada respuesta de la Personería local. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 de Septiembre de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

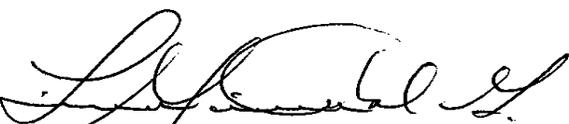
Viterbo, Caldas, Dos (2) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

En el trámite de la demanda que persigue la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, instaurada por los señores GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTAÑO y DEYANIRA DÍAZ BOTERO, frente al señor JAVIER AUGUSTO TOBÓN LÓPEZ y Personas Indeterminadas, radicada al 2021-00107-00, se admitió la demanda mediante providencia fechada 24 de agosto de esta anualidad; entre otros, dispuso comunicar la decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 numeral 6 del código general del proceso,

Se allegó respuesta por parte de la oficina de la Personería Local, dando a conocer que no cuenta con información de los predios que hacen parte del municipio por lo que no emite pronunciamiento; de otro lado que ha corrido traslado a quienes son competentes a nivel local.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los interesados, por el término de *Tres Días Hábiles* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.